

N° 791-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con ocho minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón OREAMUNO de la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido INTEGRACION NACIONAL celebró el veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón OREAMUNO de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: OREAMUNO

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	104700081	EDWIN GERARDO ABARCA CASASOLA
SECRETARIO PROPIETARIO	304230376	SILVIA EUGENIA SILESKY DIAZ
TESORERO PROPIETARIO	304890266	ERICK ANDRES ACUÑA MAYORGA
PRESIDENTE SUPLENTE	302770424	YAMILETH MAYORGA MAYORGA
SECRETARIO SUPLENTE	113110807	DAVID ACUÑA MAYORGA
TESORERO SUPLENTE	301920384	HANIA MADRIZ JIMENEZ

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	303670191	SHIRLEY REBECA GONZALEZ LUNA

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	113110807	DAVID ACUÑA MAYORGA
TERRITORIAL	104700081	EDWIN GERARDO ABARCA CASASOLA
TERRITORIAL	304890266	ERICK ANDRES ACUÑA MAYORGA
TERRITORIAL	304230376	SILVIA EUGENIA SILESKY DIAZ
TERRITORIAL	302770424	YAMILETH MAYORGA MAYORGA
SUPLENTE	301920384	HANIA MADRIZ JIMENEZ
SUPLENTE	305070721	JOSE RAFAEL AGUILAR MADRIZ
SUPLENTE	304610329	KARLA FRANCINI VIQUEZ REDONDO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd

C.: Expediente Partido INTEGRACION NACIONAL

Area de Registro de Asambleas

Ref. Doc: 5607-5488-5413-2017